

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6362 *L'ANDANA, S.A.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
E.S. L'ANDANA, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Anuncio de acuerdo de fusión inversa por absorción:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que los socios de la mercantil E.S. L'ANDANA, S.L. (sociedad absorbida), constituidos en Junta General en fecha 15 de octubre de 2020 han aprobado la fusión inversa por absorción de E.S. L'ANDANA, S.L., por parte de la sociedad L'ANDANA, S.A.U. (sociedad absorbente), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión redactado y formulado por los Órganos de Administración.

La fusión tiene carácter de inversa por cuanto la Sociedad Absorbida es titular de forma directa de la totalidad de las participaciones en las que se divide el capital social de la Sociedad Absorbente y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 49 por remisión del artículo 52.1 LME, no procede establecer tipo de canje de las participaciones sociales, ni ampliar el capital social de la Sociedad Absorbente, ni la aprobación de la fusión por parte de los socios de la Sociedad Absorbente. Tampoco procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes del proyecto común de fusión impropia. No se producirá ninguna modificación estatutaria en la Sociedad Absorbente.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades Fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Fusionadas de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en los artículos 43 y 44 LME.

Valencia, 22 de octubre de 2020.- El Administrador único de E.S. L'Andana, S.L., y a su vez Administrador único de L'Andana, S.A.U., José Luis Tort López.

ID: A200050249-1